

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

---

Pemex Gas y Petroquímica Básica  
a los usuarios del sistema de transporte de gas natural  
en el sistema nacional de gasoductos

Con fundamento en el artículo 3o., fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y la cláusula 4.2.2. de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural al amparo del permiso núm. G/061/TRA/99 otorgado a Pemex Gas y Petroquímica Básica en junio de 1999, se publica la intención de ampliar la capacidad en el ducto de 16" D.N. Huimilpan-San Luis Potosí para que los interesados realicen los trámites correspondientes en las Oficinas Centrales de la Gerencia Comercial de Transporte de la Subdirección de Ductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, localizada en Marina Nacional 329 edificio B-1 piso 8 en la colonia Huasteca en México, D.F., con teléfono 5232-5469 antes de transcurrir 10 días de publicado el presente aviso.

México, D.F. a 6 de octubre de 2003.  
Subgerente de Servicios de Transporte  
Act. Juan Enrique González Azuara  
Rúbrica.  
**(R.- 186146)**

Pemex Gas y Petroquímica Básica  
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL  
SISTEMA NACIONAL DE GASODUCTOS

Con relación a la publicación de las Tarifas de Transporte de Gas Natural para el Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica el día 21 de agosto de 2003, se toma nota de la siguiente tarifas:

Tarifa mínima del Servicio de Transporte en base interrumpible para el gas inyectado en Madero y extraído en la región Centro: 0.01854 dólares por Gigacaloría.

Servicio de Estacionamiento en Ductos y Substracción de Gas: 1.27427 dólares por Gigacaloría.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.

Subgerente de Servicios de Transporte  
Act. Juan Enrique González Azuara  
Rúbrica.  
**(R.- 186148)**